

Miércoles, 13 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Berrocalejo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO

ESTADOS DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	
I	GASTOS DE PERSONAL	177.228,03 €
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	103.651,97€
III	GASTOS FINANCIEROS	350,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.770,00 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	
VI	INVERSIONES REALES	17.400,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	TOTAL	323.400,00 €



Miércoles, 13 de julio de 2022

ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	71.126,18 €
II	IMPUESTO INDIRECTOS	
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	56.590,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159.006,82 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	35.577,00 €
VI	ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.100,00 €
	TOTAL	323.400,00 €

2) PLANTILLA DE PERSONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

1 Secretario/a-Interventor/a. Grupo A1-A2. Nivel 26. Agrupado con el Ayuntamiento de El Gordo (Cáceres). Interino.

Personal laboral Fijo:

1 Auxiliares administrativos/a. Indefinido.

1 Peón de Cometidos múltiples.

1 Auxiliar de Ayuda a Domicilio.



Miércoles, 13 de julio de 2022

Personal Laboral temporal:

PCEM-2022. 4 Peón de cometidos múltiples. (6 meses).

Programa del Empleo Local. 2 peones de cometidos múltiples.

Plan Integra. 1 Peón de Cometidos Múltiples.

Plan Activa Cultura Deporte: 1 dinamizador/a. 6 meses.

Personal Electo:

Alcaldía. Dedicación parcial. 75%

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Berrocalejo, 7 de julio de 2022

Ángel Pedro Martínez Cáceres
ALCALDE-PRESIDENTE

